

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con sentencia de segunda instancia del Tribunal Superior de Cali, confirma sentencia 82 del 4 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado 16 penal Municipal del Circuito, aportada por la apoderada judicial de la parte demandante. Para proveer.

Santiago de Cali, 12 de enero de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	005
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Gloria Yaneth Paz Ramírez
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00086 00
Providencia:	Agrega Pruebas

Se allegó por la apoderada Judicial de la señora GLORIA YANETH PAZ RAMÍREZ, copia de la sentencia de segunda instancia del Tribunal Superior de Cali, confirmando la sentencia 82 del 4 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado 16 penal Municipal del Circuito de Santiago de Cali, la que se agregará al proceso para que obre y conste.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

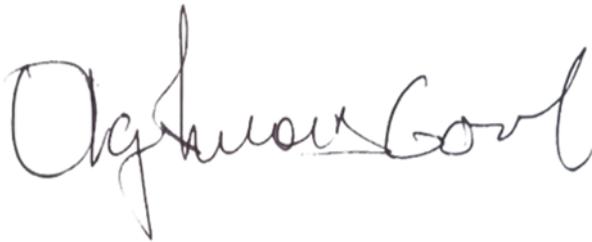
RESUELVE:

INCORPORAR al expediente la sentencia de segunda instancia del Tribunal Superior de Cali, confirmando la sentencia 82 del 4 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado 16 penal Municipal del Circuito, con funciones de conocimiento de Santiago de Cali, modificando el numeral 1º de la parte resolutive, condenando a DIEGO FERNANDO GIRALDO RAMOS, como autor del delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON

MENOR DE CATORCE AÑOS, a la pena principal de doce (12) años de prisión.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav